



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023

P.I.E. N° 1123/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro a través de la Dirección del Notariado Plurinacional “1. Informe, qué acciones y políticas aplican el Ministerio de Justicia y el Sistema del Dirección del Notariado Plurinacional, respecto a la atención a adultos mayores. --- 2. Remita copia en medio físico y magnético de la reglamentación para atención de personas denunciante en el Registro Público de la Abogacía RPA y DIRNOPLU. --- 3. Informe detalladamente, cuántas denuncias tiene la Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 4. Informe, detalladamente cuántas denuncias tiene la Sra. Carola Ayoroa Mantilla en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente, cuántas denuncias tiene la Sra. María Eugenia Quiroga de Navarro en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 6. Informe, a la fecha qué acciones ha tomado la Dirección del Notariado Plurinacional en el caso que denuncia el adulto mayor Walter Rodolfo Iván Antonio Flores Portal contra la Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Departamento de La Paz, denuncia realiza a su ministerio. --- 7 Informe, el detalle del expediente el caso que denuncia el adulto mayor Walter Rodolfo Iván Antonio Flores Portal contra Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Departamento de La Paz. --- 8. Remita copia en medio magnético de todos los actuados realizados. --- 9. Informe, sobre la duración en meses y días sobre el proceso de sumariante Ingrid Saba Jiménez Gómez de La respuesta a la presente Petición de Informe Escrito, deberá ser remitirá en el plazo establecido en el Artículo 143 las respuestas a las Peticiones de Informe Escrito deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

el término máximo de 15 días hábiles, del Reglamento General de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

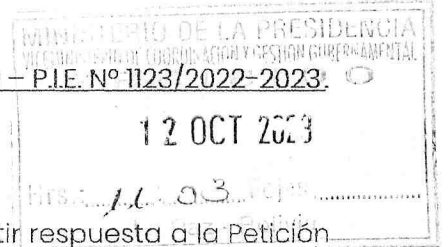
SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidor Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 11 de Octubre de 2023

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. Nº 1123/2022-2023



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1123/2022-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Isidoro Quispe Huanca – Tercer Secretario de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 28 de septiembre de 2023, mediante la cual se solicita a esta Cartera de Estado que informe sobre nueve (9) interrogantes efectuadas por la Senadora María Patricia Arce Guzmán.

Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe, qué acciones y políticas aplican el Ministerio de Justicia y el Sistema de Dirección del Notariado Plurinacional, respecto a la atención a adultos mayores" (SIC).

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de Resolución Ministerial Cíte: MJTI-DGAJ-RM-Z-43-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, aprobó el instrumento denominado "GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES", mismo que se encuentra visible en el siguiente sitio web: https://drive.google.com/file/d/1h6Sh72AHhixTRwpcaberZM-jeZvim0fM/view?usp=sharing asimismo, la Dirección del Notariado Plurinacional, en el marco de los Artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado, aprobó el Reglamento de Preferente a las personas Adultas Mayores en el Notariado Plurinacional, mismo que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: https://www.gub.bo/content/uploads/2022/01/RGTO-ADULTOS-MAYORES.pdf

